Exp. Nº 1154/83
M. G. E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 380 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A :

Artículo 1º: Modifícase el artículo 38º de la Ordenanza Nº571, el que quedará redactado con su agregado de la siguiente manera:

"Con excepción a título experimental y por un plazo no mayor de 90 dias, los vehículos deberán estacionar únicamente en calle Congreso entre General Paz y San Lorenzo, en el cordón de la acera izquierda".-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 29 de 1.984.-